

## CONVENIO DECLARACION Y PAGO

### DE COTIZACIONES PREVISIONALES

#### FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

Y

#### SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PREVISIONAL S.A.

N° INT. TOC-0450-2016

En Santiago de Chile, a 01 de Abril del año 2016, por una parte comparece **SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PREVISIONAL S.A.**, RUT N° 96.929.390-0, representada legalmente según se acreditará por don Esteban Segura Revello, cédula nacional de identidad N° 10.858.249-9 y por don Luis Alberto Tirado Santelices, cédula nacional de identidad N° 4.405.484-K, todos domiciliados para estos efectos en Marchant Pereira 10 piso 20, comuna de Providencia, Santiago, en adelante **"PreviRed"**, y por la otra Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, RUT N° 70.574.900-0, representada por doña Oriele del Carmen Rossel Carrillo cédula nacional de identidad N° 11.850.641-3 ambos domiciliados para estos efectos en calle Padre Alonso Ovalle N° 1180, comuna de Santiago Centro, Santiago, en adelante el **"Usuario"**, se ha convenido la celebración del siguiente Convenio de declaración y pago de cotizaciones previsionales (en adelante el "Convenio"):

#### **PRIMERO: Antecedentes**

PreviRed es una sociedad, constituida en conformidad a la legislación chilena, cuyo objeto social, entre otros, consiste en proveer una solución tecnológica gratuita, destinada a facilitar el pago de las cotizaciones previsionales vía Internet. Lo anterior, conforme a las normas emanadas de las Superintendencias de Instituciones de Previsión y demás normativa aplicable.

Por su parte el Usuario, requiere dar cumplimiento a la obligación legal de pagar las cotizaciones previsionales de sus trabajadores de conformidad a lo establecido por la legislación laboral y previsional vigente.

Para dar cumplimiento a lo expuesto precedentemente, PreviRed provee a sus usuarios de la funcionalidad necesaria para declarar y generar en línea, las órdenes de pago de las cotizaciones previsionales respectivas, como asimismo, para entregar la información necesaria a las entidades pertinentes, a fin de que se lleve a efecto el débito al empleador y los correspondientes créditos a las instituciones previsionales correspondientes.

#### **SEGUNDO: Términos y condiciones del presente Convenio**

El presente instrumento contiene los términos y condiciones que se aplicarán, en conjunto con las Condiciones de Uso y Política de Privacidad, establecidas en el sitio Web [www.previered.com](http://www.previered.com) para la



utilización por parte del Usuario, de los servicios de declaración y pago de cotizaciones previsionales prestados por PreviRed (en adelante "los Servicios"). Se deja constancia que, para todos los efectos legales, por el mero uso de los Servicios por parte del Usuario, éste reconoce y acepta íntegramente las condiciones de uso que se encuentren publicadas en el Sitio Web [www.previred.com](http://www.previred.com) a la fecha de la utilización de los Servicios.

Por lo anterior, las partes dejan expresamente establecido que, las estipulaciones del presente instrumento deberán aplicarse en consonancia con, las Condiciones de Uso y Políticas de Privacidad establecidas en el sitio Web [www.previred.com](http://www.previred.com).

**TERCERO: Mandato**

En virtud del presente instrumento, el Usuario otorga a PreviRed un mandato especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, para que esta última, en su nombre y representación, gestione y efectúe a través de su sistema, la declaración y el pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores en las instituciones que correspondan, en la forma y bajo las condiciones y procedimientos que se indican tanto en este instrumento como en el Sitio Web [www.previred.com](http://www.previred.com).

**CUARTO: Aspectos Funcionales del Sitio Web [www.previred.com](http://www.previred.com)**

Se deja constancia que, cualquier instrucción recibida por PreviRed utilizando los sistemas y procedimientos destinados al pago de las cotizaciones previsionales, se entenderá que ha emanado válida, legítima y auténticamente del Usuario, sin que PreviRed deba realizar o tomar algún resguardo o control adicional.

Los documentos, logs, y en general, los registros y archivos computacionales, electrónicos e informáticos que se generen producto del presente Mandato, constituirán plena prueba de las operaciones y transacciones efectuadas o instruidas por el Usuario a través de los procedimientos establecidos al efecto.

PreviRed podrá suprimir, limitar, modificar o suspender temporal o definitivamente algunos de los servicios que otorgue en conformidad al presente Convenio, ya sea por razones de fuerza mayor, tecnológicas, de servicio u otras, lo que en todo caso serán debidamente informadas al Usuario.

Del mismo modo, PreviRed podrá incluir en el futuro otros servicios; los cuales en caso de ser utilizados por el Usuario, quedarán regidos por el presente instrumento, por las Condiciones de Uso del sitio Web [www.previred.com](http://www.previred.com), y por las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y demás aplicables.

PreviRed podrá introducir modificaciones a los Servicios, mediante su comunicación escrita al Usuario o a través del Sitio Web [www.previred.com](http://www.previred.com). Dichas modificaciones se entenderán aceptadas por el Usuario por el uso que ésta haga del servicio contemplado en el presente Mandato, sin necesidad que medie su firma en documento alguno. En caso de que, los servicios no sean utilizados, el Usuario deberá manifestar por escrito a PreviRed su disconformidad con las modificaciones introducidas, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde que se efectúe la comunicación. Toda comunicación se entenderá efectuada el tercer día siguiente a su despacho por correo.



PreviRed prestará los servicios establecidos en el presente instrumento a través de Internet, en el Sitio Web [www.previred.com](http://www.previred.com).

**QUINTO: Información e instrucciones de pago**

Con el objeto de que PreviRed pueda cumplir con las obligaciones asumidas bajo este Convenio, el Usuario se obliga a proporcionar a la primera, a través del sitio Web [www.previred.com](http://www.previred.com), toda la información e instrucciones de pago que sean necesarias para la debida operación del sistema, según se indique o requiera en el sitio Web antes señalado. La Información proveída por el Usuario deberá ser exacta, verdadera, completa, y actualizada. Cualquier error u omisión en la información o instrucciones proporcionadas por el Usuario a PreviRed, liberará a esta última de toda responsabilidad por la declaración o pago defectuoso o extemporáneo.

La entrega de Información e instrucciones de pago que sean requeridas para la operación del sistema, deberán ser ingresadas a través del sitio Web [www.previred.com](http://www.previred.com) dentro de los plazos que al efecto se indiquen en el mismo sitio, a fin de permitir el oportuno pago de las cotizaciones previsionales.

**SEXTO: Limitación de responsabilidad**

Es de exclusiva responsabilidad del Usuario velar por el correcto uso de los servicios entregados por PreviRed, así como de la correcta utilización del sitio, incluyendo las claves o contraseñas de acceso al mismo, PreviRed quedará liberada de toda responsabilidad que se derive directa o indirectamente del uso malicioso, indebido o negligente de los servicios por parte del Usuario, o del incumplimiento del presente Convenio, de las condiciones de uso o de la legislación aplicable.

PreviRed sólo actuará como un facilitador de los procesos de declaración y pago de cotizaciones previsionales, no asumiendo responsabilidad alguna respecto del pago efectivo o no pago de las cotizaciones previsionales ni de los errores de cálculo o de digitación en que pueda incurrir el Usuario o la institución a quien se dirija la orden de pago respectiva. De acuerdo a lo anterior, será responsabilidad del Usuario el pago íntegro y oportuno de las cotizaciones previsionales adeudadas según la ley. Del mismo modo, PreviRed no asumirá responsabilidad respecto a fallas computacionales, interceptación de comunicaciones, pérdidas de datos, suspensión de los servicios de PreviRed, que se deban a actos de terceros no autorizados por PreviRed.

PreviRed se compromete a usar técnicas de seguridad razonable dentro de los estándares de la industria, incluyendo encriptación de mensajes, estructuras de corta fuego, claves de ingreso y certificación del sitio PreviRed con el objeto de evitar el acceso de terceros no autorizados a la información ingresada al Sitio PreviRed y la interferencia por parte de éstos en el funcionamiento de los Servicios. Con todo, el Usuario reconoce que Internet es un sistema abierto y que por lo mismo PreviRed no puede garantizar que terceros no autorizados no interceptarán o afectarán la correcta prestación de los Servicios de PreviRed, a pesar de los esfuerzos de seguridad desplegados. Por la misma razón expuesta precedentemente, PreviRed no puede garantizar que la operación de los Servicios de PreviRed será ininterrumpida o completamente libre de



errores, obligándose, en todo caso, única y exclusivamente a emplear sus mejores esfuerzos para corregir dichos errores y solucionar a la brevedad posible las fallas que puedan producirse. En ningún caso PreviRed será responsable por los daños causados por terceros no autorizados en los Servicios de PreviRed, o en los resultados del uso de tales servicios.

**SÉPTIMO: Confidencialidad**

PreviRed se obliga a guardar la debida reserva y confidencialidad respecto de toda la información que le sea entregada por la otra parte o a la que tenga acceso en virtud o con ocasión de la ejecución de los servicios.

La obligación de guardar confidencialidad se extiende también a sus dependientes, directores, agentes, empleados o representantes, incluyendo a sus abogados, contadores y asesores financieros. Por tanto, éstos igual responderán ya sea directa o subsidiariamente según sea el caso por la infracción al deber ya indicado. El deber de confidencialidad y las obligaciones que del mismo derivan, serán válidas y exigibles durante toda la vigencia del Convenio y hasta la fecha de su terminación o resolución cualquiera sea la causa de ésta. La obligación de guardar confidencialidad de la información se mantendrá de acuerdo a lo señalado precedentemente, siempre que no ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a.- Que la información pase a ser de conocimiento público por causas ajenas al incumplimiento de la obligación de confidencialidad por parte de PreviRed.
- b.- Que la información sea requerida por alguna autoridad legal o gubernamental.

Las partes acuerdan considerar ésta cláusula en carácter de esencial del presente Convenio y su incumplimiento permitirá poner término ipso facto, sin derecho a indemnización alguna y sin perjuicio de las acciones civiles y penales que fueren procedentes.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes del presente Convenio reconocen que Internet es un sistema abierto y que por lo mismo, a pesar de los esfuerzos de seguridad desplegados en el cumplimiento de la obligación de confidencialidad, PreviRed no pueden garantizar que la operatoria de sus servicios será ininterrumpida o completamente libre de errores, obligándose, en todo caso, única y exclusivamente a emplear sus mejores esfuerzos para corregir dichos errores y solucionar a la brevedad las fallas que puedan producirse.

PreviRed realizará esfuerzos razonables para conocer en forma permanente los avances tecnológicos disponibles en el mercado y para implementar las nuevas herramientas tecnológicas que aporten a una mayor seguridad en la prestación de sus servicios.

La obligación de confidencialidad se mantendrá por 3 años a contar de la fecha del presente instrumento.

**OCTAVO: Duración del Convenio**

El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de su suscripción y será de duración indefinida. No obstante lo anterior, cada una de las partes tendrá derecho a poner término inmediato al Convenio, sin obligación de indemnizar a la otra, dando aviso a la otra parte mediante carta certificada enviada al domicilio de ésta señalado en la comparecencia del presente instrumento. Dicha comunicación deberá ser



despachada con una anticipación no inferior a 30 días corridos a la fecha en que se desee poner término al Convenio. No obstante lo anterior, en caso de incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones derivadas del Convenio, la parte afectada podrá poner término inmediato al mismo, sin ninguna otra responsabilidad u obligación para ella.

Se deja expresa constancia que, PreviRed podrá terminar el uso que el Usuario haga del Sitio Web [www.previred.com](http://www.previred.com) y cancelar la clave secreta o password del Usuario, cuando razonablemente considere que esta última ha infringido las Condiciones de Uso o la ley aplicable, a su sola discreción, mediante aviso electrónico o de otro tipo a la dirección que haya registrado el Usuario.

**NOVENO: Domicilio y Jurisdicción**

Para todos los efectos del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta ciudad.

**DÉCIMO: Ley de Transparencia.**

Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**DÉCIMO PRIMERO: Personerías**

La personería de don Esteban Segura Revello y de don Luis Alberto Tirado Santelices, para representar a PreviRed consta de escritura pública de fecha 09 de agosto de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

La Personería de doña Oriele Rossel Carrillo, para representar a Fundación Educacional Para El Desarrollo Del Menor consta de escritura pública de fecha 03 de abril de 2014, otorgada en la Notaria de doña Nancy De La Fuente Hernandez.

**UNDÉCIMO: Ejemplares**

El presente Convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, fecha y valor probatorio, quedando uno en poder de cada parte.

Oriele del Carmen Rossel Carrillo  
p.p. FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR



Esteban Segura Revello

p.p. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PREVISIONAL S.A.

Luis Alberto Tirado Santelices

